Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

ADENDA N° 1

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 109/2012 CON LA FIRMA COLUMBINA DE DIEGO PEÑA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO", POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID 230.456

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto del año 2012, la POLICÍA NACIONAL (Contratante), con domicilio en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, representado por el Comisario General Director **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, el señor **DIEGO MANUEL PEÑA NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.373.525, en representación de la empresa unipersonal **COLUMBINA de Diego M. Peña,** con RUC: 1373525-0 con domicilio en Azara c/ Iturbe Nº 145, Teléfonos: 643.765, República del Paraguay, denominada en adelante el VENDEDOR, suscriben la presente Adenda del Contrato N° 109/2012 de fecha 28 de junio de 2012, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 581 de fecha 21 de junio de 2012.

La Ampliación del Contrato N° 109/2012, fue aprobada por Resolución de la Comandancia N° 709 de fecha 20 de julio del corriente.

POR CUANTO: la Contratante por medio de la presente Adenda, suscribe la ampliación del Contrato N° 109/2012, por el monto total de **G. 1.550.000.-** (Guaraníes un millón quinientos cincuenta mil):

Lote N° 3 Escurridores y escobas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Columbina	Paraguay	Unidad	Unidad	100	8.000	800.000
10	47131604-002	Escoba de nylon	Gaucha	Brasil	Unidad	Unidad	100	7.500	750.000
									1.550.000

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Todos los numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

DIEGO MANUEL PEÑA NÚÑEZ
C.I. Nº 1.373.525
COLUMBINA

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional

Columbina
Productos de Limpieza
Tel.: 643765